firmaron en Cartag.ª á doce de Noviembre de Mil ochocientos diez y seis, por ante mí el Exmo. mayor de Cavildo de q.e doy fee = Juan de Dios Topete = Jose Luis de Mira = Ante mí: Juan Alvarez = Y entendido el inserto auto por este Ayuntam.to acuerda: Se lleve á efecto lo q.e en el mismo se manda

Sobre el Pleyto con Fran.co Tomas

Vióse una Carta q.e con fha. diez y nueve del corriente dirije al Caballero de la Correspondiencia y Regidor Decano D. Ciro Garcia de Caceres el agente de negocios de esta Ciudad en la Corte D. Matias Mesonero Herrera manifestando q.e en diez y seis del mismo se vió en estrados el Pleyto q.e se sigue con el Taonero Fran.co Tomas y el Supremo Consejo ha confirmado el auto de q.e apeló, y de q.e acompaña copia, con lo demas q.e contiene: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Queda en su inteligencia

Nombram.to de Diputados de Pozo-Estrecho en lugar del matriculado y el otro hallarse ausente

El S.r D. Pedro Molla Regidor dixo: Nombra para Diputados de Pozo-Estrecho en lugar de los propuestos á Antonio Celdran y Ramon Dias por todo el tiempo q.e resta al presente año; respecto á q.e en los q.e lo havia echo el uno es matriculado, y el otro se halla ausente: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Aprueva dha. propuesta, y desde luego para su exercicio se les despache los competentes titulos

Sobre alcalde de campo y Huerta

El S.r D. Victoriano Lopez Llanos Regidor dixo: Que no haviendo querido admitir